

a diez y ocho de Diciembre de mil y
 ochocientos setenta y cinco, reunidos los
 Señores del Ayuntamiento que el margen
 se especifican, bajo la presidencia del
 Señor D. José García García, el que des-
 pués de leído y aprobada el acta anterior,
 dió cuenta á la Corporación, de una solicitud
 producida por D. José Martí Mata, para
 que se le ceda interinamente la escuela
 incompleta de la Diputación de Piñilla de
 este término, que se halla vacante por el
 renuncia de D. Rafael Calvet que la ha
 desempeñado. Los Señores del Ayunta-
 miento enterados de lo manifestado
 por el Señor peticionante y de la solicitud
 del profesor D. José Martí Mata, y con
 en el fin de que, los niños de la Dipu-
 tación de Piñilla no carezcan por mas
 tiempo de la educación, unánimes
acuerdan, que se encargue interin-
 namente el solicitante D. José Martí
 Mata, con el sueldo anual de 200
 pesetas (anuales) cincuenta por el ma-
 terial y treinta para el alquiler de

Maestros de
 Piñilla